

EXPEDIENTE Nº: 4312080

FECHA: 18/03/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	No procede.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No procede.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ajusta en general a la memoria verificada y permite alcanzar las competencias y objetivos que se pretenden lograr, con las correspondientes guías docentes cuyas actividades, materiales, procedimiento de evaluación se adecuan al perfil de egreso.

La Comisión Académica del Máster valoró positivamente la relevancia y actualización del perfil de egreso del Máster, en el que existen dos orientaciones investigadora y profesionalizante), en base al análisis del informe de inserción laboral de los egresados para los curso 2011/12, 2012/13 y 2014/15. Se realiza una correcta coordinación de las actividades, tanto las desarrolladas por el personal de la UMU como por el externo, acreditado en las actas del la Comisión Académica.

La secuenciación de asignaturas y carga de trabajo del estudiante son correctas.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la memoria verificada y son públicos.

La procedencia de los estudiantes es heterogénea, pero no ha supuesto problemas en la impartición y desarrollo del Máster.

La normativa académica es pública y accesible.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La denominación del título se corresponde a la que aparece en la memoria verificada.

La documentación relativa a la titulación (memoria verificada, informe final de evaluación para la verificación, modificación, informe de seguimiento e informe de autoevaluación), se encuentra publicada en la Web del título y es fácilmente accesible.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La Web del título responde a un modelo oficial de la UMU que aporta información completa sobre plan de estudios, procedimientos, profesorado asignado a las asignaturas, guías docentes, así como información relevante o de interés para el alumnado.

Existe, una página oficial del Máster con información adicional, entre otra los perfiles investigadores del profesorado y actividades y producción científica del mismo.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Veterinaria tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT, acreditando que se llevan a cabo las acciones de control y mejora.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El PDI, mayoritariamente de la UMU, posee amplia experiencia docente e investigadora. El personal externo complementa la visión veterinaria propia de la UMU (Ciencias de la salud) con la más biológica (Ciencias Experimentales). La última especialidad (por ejemplo en Ecología o Zoología), cuenta con un número más reducido de profesores, pero esta deficiencia se solventa con la participación de diversos

colaboradores externos como el personal que complementa las Prácticas de Campo.

La dedicación es adecuada para el número de estudiantes del Máster y permite un seguimiento personalizado de los estudiantes. La ratio Estudiante/Profesor (del orden de 0,7) es adecuada y contribuye a la adquisición de competencias por el alumnado.

La UMU ofrece un programa de formación del profesorado, aunque la participación en el mismo es escasa. En el plan de mejoras presentado, la Facultad de Veterinaria se compromete a fomentar la participación del profesorado en actividades formativas, mediante la divulgación de la oferta de actividades de formación (relacionadas con plataformas informáticas, actualización pedagógica, etc.) mediante correos individualizados a los docentes de la titulación.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El PAS dedicado al título es suficiente y cualificado, destacando la participación de técnicos de laboratorio asociados a los departamentos y grupos de investigación que atienden servicios generales de investigación que los estudiantes utilizan durante el Máster.

Las instituciones de investigación que participan en el Máster también disponen de PAS técnico de apoyo a la docencia práctica que se realiza en sus instalaciones.

Las prácticas de las asignaturas y los TFM se realizan en las instalaciones de investigación de los grupos implicados, que tienen un buen nivel y en instituciones externas como centros de recuperación, Parques Naturales, etc.

El Máster tiene acceso de instalaciones singulares (como la sala de necropsias de la Facultad) bien atendidas por técnicos expertos.

Los servicios generales de orientación profesional de la Universidad dependen del COIE y los de orientación académica dependen del Vicerrectorado de Estudiantes. La Facultad dispone de un plan específico (plan tutorial, jornadas de orientación para estudiantes, jornadas de carrera investigadora, etc.) que se desarrolla a lo largo del curso académico y en el que participan los estudiantes del Máster. La movilidad es casi inexistente y depende de servicios generales de la UMU.

Las Prácticas Externas son obligatorias para el itinerario profesionalizante, que puede prolongarse cursando una segunda asignatura de Prácticas Externas optativas del itinerario investigador,

considerándose adecuadas para la adquisición de las competencias del título y desarrollándose según lo previsto en la memoria verificada.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y su evaluación son acordes con el nivel de Máster establecido por el MECES y eficaces en la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos. Las guías recogen diversidad de actividades y metodologías, con carga práctica importante (sobre el 50%), y que contribuyen adecuadamente a desarrollar las competencias generales específicas del Máster. La metodología de evaluación es variada y se ajusta a las competencias y actividades de cada asignatura.

El Máster se apoya en la cualificación del PDI y su implicación en proyectos de investigación.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito y las encuestas de inserción laboral, se sitúan en valores muy por encima de los señalados en la memoria verificada. Para el curso 2013-14 la tasa de graduación fue del 100% y 0% la de abandono.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto socioeconómico y carácter del Máster, correspondiéndose en términos generales con los perfiles de egreso del título y su orientación investigadora y profesionalizante. Los egresados que trabajan lo hacen generalmente en puestos directamente relacionados con la formación recibida en el Máster.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación con objeto de mejorar el título:

Fomentar la participación del profesorado en actividades formativas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 18/03/2016:



El Director de ANECA